

EL SUSCRITO PERSONERO DEL MUNICIPIO SAN JUAN GIRÓN

HACE SABER

Que en cumplimiento de las funciones propias de este Ministerio Público y conforme lo previsto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y lo Contencioso Administrativo y con fines pertinentes me permito trasladar para su conocimiento que se ofició a la INSPECCION DE POLICIA SAN JUAN GIRON, conforme al trámite adelantado por este despacho a la petición incoada por la señora **HELI MANTILLA OREJARENA** con fecha 29/07/2019, bajo el R.I 2890, esta Personería Municipal teniendo en cuenta la imposibilidad y ubicación de la peticionaria este despacho procede a realizar la siguiente notificación:

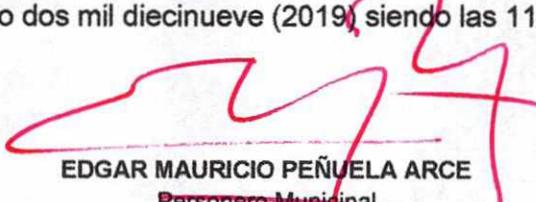
AVISO

La Personería Municipal San Juan Girón, indica que ofició a la señora **HELI MANTILLA OREJARENA** con fecha 31/07/2019 bajo el PMG- 2279 por medio del cual comunica los trámites adelantados a su petición, por tal razón y ante la imposibilidad de ubicación y notificación de la peticionaria, con el fin de dar trámite a la petición, procede el Despacho a publicar el presente aviso con fecha de fijación a los ocho (08) días del mes de agosto del año dos mil diecinueve (2019), y por el término de cinco (05) días hábiles en un lugar visible de esta Personería Municipal, para notificar al señora.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para constancia de lo anterior se fija el presente aviso en lugar público y visible de la Personería Municipal de Girón ubicada en la carrera 25 No 29 –19 casco antiguo girón Santander por el término legal de cinco (05) días hábiles a los ocho (08) días del mes de agosto del año dos mil diecinueve (2019), siendo las 11:00 a.m.

Cordialmente,


EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
Personero Municipal

CONSTANCIA DE DESFIJACION

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente aviso a los quince (15) días del mes de agosto del año dos mil diecinueve (2019) siendo las 11:00 am, en el municipio de Girón Santander.

CERTIFICO QUE ESTE AVISO SE FIJA Y SE PUBLICA EN LA CARTELERIA INSTITUCIONAL DE ESTA PERSONERIA Y ASÍ MISMO EN LA PÁGINA WEB: WWW.PERSONERIAGIRON.GOV.CO

EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
Personero Municipal

Proyectó: Stefany Ortiz- Contratista 

Carrera 25 No. 29 – 19
Tel. 6466805
Girón – Santander
www.personeriagiron.gov.co
Personeria@giron-santander.gov.co

San Juan Girón, julio 31 de 2019

P.M.G. N°2279- 2019 – R.I. N°2890-2019

Señor:
HELI MANTILLA OREJARENA
 Dirección: Calle 7ª Bloque 14 Apto 102
 Piedecuesta Santander
 Tel.3163904614-3163062442.

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/>	Desconocido	<input type="checkbox"/>	No Existe Número
		<input type="checkbox"/>	Rehusado	<input type="checkbox"/>	No Reclamado
		<input type="checkbox"/>	Cerrado	<input type="checkbox"/>	No Contactado
	Dirección Errada	<input type="checkbox"/>	Fallecido	<input type="checkbox"/>	Apartado Clausurado
	No Reside	<input type="checkbox"/>	Fuerza Mayor		
Fecha 1:	07	AGO	2019	R	D
Nombre del distribuidor:	José Alexander Prada Rojas				
Centro de Distribución:	C.C. 13874167				
Observaciones:	Faltan datos de la Dirección				

ASUNTO: Respuesta y Traslado de tramites adelantados con ocasión a su derecho de petición, identificado con R.I. N°2890-2019.

Cordial Saludo:

Atendiendo a la solicitud allegada a este Despacho el día 26 de julio de 2019; garantizando el derecho fundamental de petición; me permito comunicarle que este Ministerio Publico, no es el competente para atender este tipo de problemática, por tanto, remitió por competencia la presente solicitud a **INSPECCION DE POLICIA SAN JUAN GIRON**, en aras que se realicen los trámites pertinentes a su solicitud.

Por lo anterior me permito allegarle el oficiado enviado en debida forma por parte de este Ministerio Público, precisándole que una vez se allegue respuesta a requerimiento, esta Personería le traslade copia de la misma, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,


EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
 Personero Municipal.

Proyectó: Diana Rocío Ortiz Carvajal. Abogada – Contratista
 Anexo: P.M.G. No .2278-2019.

Carrera 25 No. 29 – 19
 Tel. 6466805
 Girón – Santander
www.personeriagiron.gov.co
Personeria@giron-santander.gov.co

San Juan Girón, 31 de julio de 2019

P.M.G. N° 2278-2019 – R.I. N° 2890-2019
Al contestar favor citar éste número de PMG y R.I.

URGENTE

Señores.
INSPECCIONES DE POLICIA SAN JUAN GIRON
(REPARTO)

Referencia: Solicitud de intervención inmediata, incoado por el HELI MANTILLA OREJARENA, El día 29 de julio de 2019 Radicado Personería No.2278-2019.

Asunto: Remisión por Competencia - artículos 21 y 23 de la Ley 1437 de 2011 CPACA, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 Solicitud, Acciones y Procedimientos.

Cordial Saludo:

Con el debido respeto, actuando y atendiendo a mi condición de Personero del Municipio San Juan Girón y como garante de los derechos fundamentales de La comunidad Gironesa, me dirijo a Ustedes; con fundamento en el articulado citado en el asunto a fin de remitir por competencia la solicitud allegada a este despacho por el Señor HELI MANTILLA OREJARENA, quien expone problemática relacionada a contrato verbal de arrendamiento, celebrado con el señor John de quien no tiene más datos, pues según él, abuso de su buena fe aduciendo que después de mudarse al inmueble celebrarían contrato de arrendamiento escrito; a la fecha de hoy, tres (3) meses después el pago de arriendo ha sido a plazos, por tal razón el señor Heli le pidió que desocupara el inmueble a lo cual el Señor John no accedió.

Carrera 25 No. 29 – 19
Tel. 6466805
Girón – Santander
www.personeriagiron.gov.co
Personeria@giron-santander.gov.co



Teniendo en cuenta las características de la problemática puesta en conocimiento por el peticionario, solicitó de manera urgente actuar de acuerdo a las competencias conferidas, informando a este Ministerio Público, todas y cada una de las actuaciones que se han realizado o se llevarán a cabo en atención al derecho de petición interpuesto.

En este orden de ideas, agradezco tomar las medidas preventivas, correctivas y sancionatorias a que haya lugar, dadas las solicitudes realizadas por el peticionario, en pro de garantizar la sana convivencia de las comunidades y el cumplimiento de la Normatividad Vigente.

Atentamente,



EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
Personero Municipal

Proyectó: Diana Rocío Ortiz Carvajal. – Contratista. 
Adjunto (1) folios útil. R.I. No. 2890-2019.

Carrera 25 No. 29 – 19
Tel. 6466805
Girón – Santander
www.personeriagiron.gov.co
Personeria@giron-santander.gov.co